

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ANDRES SANTACRUZ BEDOYA
DEMANDADO: JAVIER SALVADOR GARCIA VUOTO
RADICACION: 2021-00255

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado RESUELVE:

1.- ACEPTAR la sustitución de poder conferido por el togado FERNANDO CHAVEZ CORAL, tal como se desprende del memorial que precede. En consecuencia, se RECONOCE PERSONERÍA al Dr. PABLO CHAVEZ CORAL, identificada con Tarjeta Profesional No. 303.682 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la parte DEMANDANTE, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6 Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría
Cali, 28 DE MARZO DEL 2022
Notificado por anotación en el estado No. 049 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario